

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

**PRESIDENTA**

**Diputada Yanelly Hernández Martínez**

Año II Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura Núm. 20

**SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
MARTES 23 DE MAYO DEL 2023**

## SUMARIO

**ASISTENCIA Pág. 01**

**ORDEN DEL DÍA Pág. 02**

## PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y Municipios, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Justicia) **Pág. 03**

- Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) **Pág. 04**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente las acciones

necesarias para revisar, supervisar y retirar los topes o reductores de velocidad en las vías de comunicación federal. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 06**

**CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 11**

**Presidencia  
Diputada Yanelly Hernández Martínez**

## ASISTENCIA

Buenas tardes tengan todos ustedes, nuevamente diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña de manera presencial o a través de las redes sociales.

Vamos a dar inicio a la Segunda Sesión del día martes 23 de mayo de 2023 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia diputada presidenta.

Lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Segundo Año. Segunda Sesión.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo

Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 33 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Gloria Citlali Calixto Jiménez, Elzy Camacho Pineda, Susana Paola Juárez Gómez, los diputados: Adolfo Torales Catalán, Alfredo Sánchez Esquivel.

Para llegar tarde el diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 33 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 16 horas, con 46 minutos del día martes 23 de mayo de 2023, se inicia la presente Sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

#### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y Municipios, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Justicia).**

b) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente las acciones necesarias para revisar, supervisar y retirar los topes o reductores de velocidad en las vías de comunicación federal. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Segundo. Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de mayo de 2023.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que se registraron dos asistencias de las diputadas García Lucena Jennyfer y Velázquez Martínez Nora Yanek, con las que se hace un total de 35 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

### **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del punto número uno del Orden del día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Parra García, Presidente de la Comisión de Justicia.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputada presidenta.

Asunto: Solicitud de segunda lectura del dictamen enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de mayo del 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero y sus Municipios, que recayó a las iniciativas que fueron suscritas por las y los ciudadanos diputados Carlos Cruz López, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Héctor Apreza Patrón, Raymundo García Gutiérrez, Hilda Jennyfer Ponce Mendoza, Leticia Mosso Hernández y Ana Lenis Reséndiz Javier, integrantes el primero de los nombrados del grupo parlamentario del Movimiento de Regeneración Social y los otros en su calidad de miembros de la Junta de Coordinación Política. Lo anterior, con el objeto de entrar a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión para expresar mi distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Jesús Parra García.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa a la Plenaria que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

**Los diputados:**

Leticia Castro Ortiz, abstención.- Mendoza Basurto Masedonio, a favor.- Albarrán Mendoza Esteban, a

favor.- Parra García Jesús, a favor.- Ríos Manrique Osbaldo, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor.- Guevara Cárdenas Andrés, a favor.- Flores Maldonado María, a favor.- Badillo Escamilla Jacko, a favor.- Alejo Rayo Jessica Ivette, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Espinoza García Angélica, a favor.- Yoloczin Domínguez Serna, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Héctor Apreza Patrón, a favor.- Rafael Navarrete Quezada, a favor.- Julieta Fernández Márquez, a favor.- Flor Añorve Ocampo, a favor.- Patricia Doroteo Calderón, a favor.- Jennyfer García Lucena, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Efrén López Cortés, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor.- Mojica Morga Beatriz, a favor.- Estrella de la Paz Bernal, a favor.- De la Cruz Santiago Marben, a favor.- Astudillo Calvo Ricardo, a favor.- Olaguer Hernández Flores, a favor.- Hernández Martínez Nayelly, a favor.

**La Presidenta:**

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 32 votos a favor, 0 en contra y 1 voto de abstención.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de mayo del 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimada y distinguida diputada presidenta.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento por lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Lo anterior para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Castro Ortiz.  
Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa a la Plenaria que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 978 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “c” del punto número uno del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Gracias, presidenta.

Con su venia integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución de nuestro Estado de Guerrero y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el ámbito de su competencia, para que implemente las acciones necesarias para regular los topes o reductores de velocidad en las vías de comunicación federal, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos, esperando que todas las compañeras y compañeros puedan apoyarla de manera favorable.

La seguridad vial es el conjunto de estrategias, acciones y medidas que garantizan el buen

funcionamiento de tránsito evitando accidentes minimizando sus consecuencias y priorizando la vida de las partes involucradas.

El creciente flujo vehicular, así como de los diversos medios de transporte aunado al crecimiento demográfico repercuten directamente la importancia de la seguridad vial pues todas y todos formamos parte de este sistema de alguna forma.

El objetivo principal de la seguridad vial es prevenir accidentes y fatalidades, un accidente tiene consecuencias y afecta no sólo a quienes lo padecen sino a sus familiares, entorno laboral y social, lo anterior derivado del tratamiento, rehabilitación o los gastos económicos, asimismo implica un costo para los sistemas de salud, según la magnitud de las lesiones, afectando a su vez a la economía del país.

Entre los accidentes que tienen mayor incidencia, se encuentran los de tránsito, que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 1.3 millones de personas por año se ven involucradas en un hecho de tránsito y entre 20 y 50 millones resultan heridas, incluso por afectaciones que producen discapacidades temporales o permanentes.

Al respecto, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en accidentes de tránsito y el tercero en América Latina, siendo la principal causa de mortalidad entre niños entre 5 y 9 años de edad y la segunda causa de orfandad. Según estudios del Instituto Nacional de Salud Pública diariamente fallecen 22 jóvenes de entre 15 y 29 años por esta causa, mientras que anualmente mueren en promedio 24 mil personas de todos los niveles.

A través de políticas públicas, el Gobierno federal realiza estrategias prioritarias para mejorar la seguridad vial en la Red Carretera Federal y para ello diseña programas preventivos para incrementar la seguridad vial, sin embargo, a pesar de las medidas de seguridad que se han implementado, la cifra de personas que fallece cada año en accidentes viales sigue siendo sumamente elevada.

Una de las medidas de seguridad implementadas es la construcción de topes o reductores de velocidad en las vías federales, según el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, en su capítulo IV, artículo 13.

Y respecto a los topes establece que estos sólo pueden colocarse en carreteras urbanas o en tramos próximos a cualquier asentamiento humano. El mismo

ordenamiento en su artículo 2º fracción XIII define como “carretera urbana” a “el tramo de carretera que cruza por una zona urbana”.

Por su parte, la Norma Oficial Mexicana 034, de señalización y dispositivos viales para calles y carreteras establece que los reductores de velocidad son dispositivos instalados o contruidos en el arroyo vial con el objeto de regular la velocidad de los vehículos al modificar el alineamiento vertical de calles y carreteras.

En casos excepcionales en los que se requiera obligar al conductor a reducir la velocidad del vehículo y, en su caso, detenerse antes del inicio de un área de conflicto, como un cruce de peatones o una intersección a nivel con otra carretera. Se deben colocar en los cruces a nivel con vías férreas, a cinco metros antes de las rayas de alto, como se muestra en el manual. Se deben evitar en intersecciones semaforizadas, excepto cuando existan zonas escolares, centros de salud o de asistencia.

Señala que a los reductores de velocidad se les debe de añadir la marca para identificar reductores de velocidad, la señal preventiva, la señal restrictiva, así como botones reflejantes sobre el pavimento con la finalidad de que sean visibles y se eviten accidentes.

Los topes han demostrado ser muy efectivos para disminuir la velocidad de vehículos que transitan en las vialidades, sin embargo, en algunas ocasiones lejos de ayudar, termina siendo más peligrosos debido a la poca regulación para su colocación, pues las personas toman la decisión de improvisar un tope sin permiso de la autoridad.

Nos encontramos ante el conflicto de que al construirse sin el permiso de la autoridad, no existe una regulación sobre los estándares técnicos sobre el diseño, material, medidas, construcción o instalación de los topes, lo que provoca que se coloquen topes en una misma zona, que los construyan de distintos tamaños y diseños, en perjuicio del cumplimiento efectivo de su objetivo principal, e incluso, algunos pudieran llegar a ser más perjudiciales que benéficos, afectando a los automóviles que circulan dichas vialidades y por ende generan malestar entre los ciudadanos.

La Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la dependencia del Ejecutivo Federal a la que le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre de acuerdo a las necesidades del país.

Por ello es importante que la secretaría realice investigaciones y monitoreo correspondiente a través de sus áreas destinadas para tal efecto, para establecer una clasificación a nivel estatal, además de evaluar, supervisar y regular la pertinencia de los topes y/o reductores de velocidad en las vías federales que atraviesan nuestra Entidad y retirar los mismos cuando no cumplan con los criterios establecidos para su construcción, coadyuvando a la construcción de un medio ambiente más sano y de una movilidad en beneficio de las y los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto compañeros y con fundamento en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con carácter de urgente y obvia resolución, presentamos este Punto de Acuerdo bajo la siguiente proposición.

**ARTICULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente las acciones necesarias para regular los topes y/o reductores de velocidad en las vías de comunicación federal.

Es cuanto, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en el ámbito de su competencia para que implemente las acciones necesarias para regular los topes y/o reductores de velocidad en las vías de comunicación federal, como asunto de urgente y obvia resolución.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E S.**

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 23, fracción, I, 75, 76, 79 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 vigente, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de**

**Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en el ámbito de su competencia para que implemente las acciones necesarias para regular los topes y/o reductores de velocidad en las vías de comunicación federal, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:**

### CONSIDERACIONES

La seguridad vial es el conjunto de estrategias, acciones y medidas que garantizan el buen funcionamiento del tránsito, evitando accidentes, minimizando sus consecuencias y priorizando la vida de las partes involucradas.

El creciente flujo vehicular, así como de los diversos medios de transporte, aunados al crecimiento demográfico, repercuten directamente en la importancia de la seguridad vial, pues todas y todos formamos parte de ese sistema de algún modo.

El objetivo principal de la seguridad vial es prevenir accidentes y fatalidades, un accidente tiene consecuencias y afectan no solo a quien lo padece, sino a sus familiares, entorno laboral y social, lo anterior derivado del tratamiento, rehabilitación o los gastos económicos, asimismo implica un costo para los sistemas de salud, según la magnitud de las lesiones, afectado a su vez a la economía de un país.

Entre los accidentes que tienen mayor incidencia, se encuentran los de tránsito, que de acuerdo a la OMS, alrededor de 1.3 millones de personas por año se ven involucradas en un hecho de tránsito y entre 20 y 50 millones resultan heridas, incluso con afectaciones que producen discapacidades temporales o permanentes.

La misma OMS calcula que los siniestros viales en general cuestan a la mayoría de países el 3% de su producto interno bruto, y desde principios de los años 2000 estimaba que para el 2020 los hechos de tránsito serían la segunda causa de mortalidad y morbilidad en los países en desarrollo, en pocas palabras, una crisis mundial de salud pública.

Al respecto, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en accidentes de tránsito y el tercero en América Latina, siendo la principal causa de mortalidad en niños entre 5 y 9 años de edad y la segunda causa de orfandad. Según estudios del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), diariamente fallecen 22 jóvenes de entre 15 y 29 años por esta causa, mientras que anualmente mueren en promedio 24 mil personas de todos los niveles etareos.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) advierte que 40 mil personas quedan permanentemente incapacitadas y 750 mil sufren lesiones graves provocadas por siniestros viales en nuestro país.

A través de políticas públicas, el Gobierno federal realiza estrategias prioritarias para mejorar la seguridad vial en la Red Carretera Federal y para ello diseña programas preventivos para incrementar la seguridad vial, sin embargo, a pesar de las medidas de seguridad vial que se han implementado, la cifra de personas que fallece cada año en accidentes viales sigue siendo sumamente elevada.

Una de las medidas de seguridad implementadas es la construcción de topes o reductores de velocidad en las vías federales, según el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, en su capítulo IV, artículo 13, *“Los vibradores son acanalamientos transversales al eje de la vía federal construidos en la superficie de rodamiento para advertir la proximidad de un peligro”*, por su parte el artículo 14 señala que *“los topes son semiesferas o primas cuadrangulares de metal, concreto, hule o cualquier material idóneo colocados en posición transversal en la carretera, con el propósito de que el conductor disminuya su velocidad para cruzarlo.”*

Y respecto a los topes establece que estos **“solo pueden colocarse en carreteras urbanas o en tramos próximos a cualquier asentamiento humano”**. El mismo ordenamiento en su artículo 2º fracción XIII define como **“carretera urbana”** a **“el tramo de carretera que cruza por una zona urbana”**

Por su parte, el “Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2/SEDATU-2021, señalización y dispositivos viales para calles y carreteras” establece que los reductores de velocidad son *“dispositivos instalados o construidos en el arroyo vial con objeto de regular la velocidad de los vehículos al modificar el alineamiento vertical de calles y carreteras. Su uso y tipo a utilizar está condicionado a las características operacionales de la vía. Se deben construir en altorrelieve y contar con un diseño que permita un drenaje pluvial eficiente”*

*“A través de un estudio de ingeniería de tránsito, se debe determinar el tramo y número de reductores en función de la velocidad y los volúmenes de tránsito peatonal, ciclista y vehicular. En carreteras, se construyen sobresaliendo del pavimento en todo el ancho del arroyo vial, incluyendo en su caso los acotamientos, en casos excepcionales en los que se requiera obligar al conductor a reducir la velocidad del vehículo y, en su caso, detenerse antes del inicio de un*



*área de conflicto, como un cruce de peatones o una intersección a nivel con otra carretera más importante. Se deben colocar en los cruces a nivel con vías férreas, a cinco (5) metros antes de las rayas de alto, como se muestra en el manual. Se deben evitar en intersecciones semaforizadas, excepto cuando existan zonas escolares, centros de salud o de asistencia”.*

Señala que a los reductores de velocidad se les debe de “añadir la marca para identificar reductores de velocidad, la señal preventiva, la señal restrictiva, así como botones reflejantes sobre el pavimento” con la finalidad de que sean visibles y se eviten accidentes.

La instalación de este tipo de elementos viales forma parte primordial dentro de las políticas públicas de movilidad que garantiza los derechos de los ciudadanos al libre tránsito, accesible, inclusivo y seguro.

En todas las carreteras federales se han instalado topes cuando existe una localidad o cuando hay un cruce necesario de personas a ambos lados de la vía de comunicación, en una mayoría de los casos se puede decir que dichos topes cumplen con las medidas para suavizar y frenar de una manera no tan brusca el vehículo. Lo ideal es que deberían de colocarse de manera preventiva rayas amarillas perpendiculares a la orientación de conducción, pues con ello se pretende avisar al conductor con anticipación al llegar al tope principal y no ocasionar algún accidente que lamentar.

Los topes han demostrado ser muy efectivos para disminuir la velocidad de vehículos que transitan en las vialidades, sin embargo, en algunas ocasiones lejos de ayudar, termina siendo más peligrosos debido a la poca regulación para su colocación, pues **las personas toman la decisión de improvisar un tope sin permiso de la autoridad**, a base de concreto, hormigón, etc, sin seguir algún tipo de lineamiento para su construcción, contrayéndolos además en lugares poco visibles, sin señalización y de gran tamaño, los cuales resultan sumamente peligrosos y muchas veces ocasionan accidentes o daños en los vehículos.

Nos encontramos ante el conflicto de que al construirse sin el permiso de la autoridad, no existe una regulación sobre los estándares técnicos sobre el diseño, material, medidas, construcción o instalación de los topes, lo que provoca que se coloquen topes en una misma zona, que los construyan de distintos tamaños y diseños, en perjuicio del cumplimiento efectivo de su objetivo principal, e incluso, algunos pudieran llegar a ser más perjudiciales que benéficos, afectando a los automóviles que circulan dichas vialidades y por ende generan malestar entre los usuarios.

En la actualidad, algunos topes o reductores de velocidad se han convertido en un problema en vez de una solución, porque los tenemos mal hechos y mal posicionados sin ninguna regulación. El uso de topes de manera excesiva no es la solución para el control de velocidad en nuestras urbes, ni siquiera sustentable, porque no impulsan la educación vial de los conductores y por si fuera poco, ocasionan daños en los frenos, rotulas, suspensiones y terminales de dirección de los vehículos automotores afectando la economía de los usuarios.

Los topes o reductores de velocidad pueden ser una solución, cuando estos se utilicen en las zonas permitidas por nuestra normatividad, tengan los señalamientos suficientes y sean bien hechos, adecuados y amigables con la suspensión de los vehículos.

Si tenemos que convivir con los topes o reductores de velocidad, sería muy importante que las autoridades piensen en el conductor y en los vehículos como un problema integral de la velocidad, y en muchas partes urbanas ya se construyen **topes** adecuados y no tan molestos, porque la función de los **reductores de velocidad** debe ser precisamente eso: reducir la velocidad, pero de manera amable.

En la actualidad existen modelos de reductores novedosos, los cuales permiten mantener la velocidad optima de los vehículos sin tener que detenerse por completo y que garantizan un traslado seguro.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la dependencia del Ejecutivo Federal a la que le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre de acuerdo a las necesidades del país.

Por ello es necesario e importante que la Secretaría realice investigaciones y monitoreo correspondiente a través de sus áreas destinadas para tal efecto, para establecer una clasificación a nivel Estatal, además de evaluar, supervisar y regular la pertinencia de los topes y/o reductores de velocidad ubicados en las vías federales que atraviesan nuestra entidad y retirar los mismos cuando no cumplan con los criterios establecidos para su construcción, coadyuvando a la construcción de un medio ambiente más sano y de una movilidad en beneficio de las y los guerrerenses.

Respetar los límites de velocidad, las reglas de tránsito, viajar en condiciones óptimas, así como señalamientos claros, siempre ayudaran a un tránsito más seguro y

eficiente, sin embargo, no debemos olvidar que la cultura y educación ciudadana respecto a la vialidad es fundamental para que las personas puedan generar empatía por quienes transitan por las vías federales.

La seguridad vial es un tema que concierne a todas las personas que hacen uso de su derecho al libre tránsito. Ya sea como peatones, conductores o pasajeros, todos nos vemos afectados en el transcurso de nuestro día a día por asuntos viales, por lo que, regular su buen funcionamiento es una premisa fundamental.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 75, 76, 79 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente propuesta con punto de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente las acciones necesarias para regular los topes y/o reductores de velocidad en las vías de comunicación federal.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 22 días del mes mayo de dos mil veintitrés.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**La Presidenta:**

Gracias, diputada Leticia Mosso Hernández.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada María Flores?

*(Desde su lugar la diputada María Flores Maldonado, solicita el uso de la palabra para razonar su voto a favor).*

Se concede el uso de la voz a la diputada María Flores Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, para razonar su voto a favor, el tiempo es de usted diputada.

**La diputada María Flores Maldonado:**

Buenas.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Vengo a razonar mi voto a favor porque es necesario regular y en su caso retirar un tope cuando no es muy necesario que esté ahí, actualmente hay topes en carreteras federal sin ninguna medida, hablo de la carretera federal Chilpancingo-Tlapa y la carretera federal Tlapa-Marquelia, porque me consta.

Es necesario que las autoridades correspondientes tomen cartas en el asunto y regulen esta situación porque pone tope quien quiera ponerlo sin las medidas necesarias, considero que un tope debe ser para proteger que las personas tengan que cruzar en escuelas o en las delegaciones municipales y estén seguros.

Por lo tanto, ese es el motivo por el cual vengo a razonar mi voto a favor, yo les pidiera que todos también fuera a favor, para que ya todo se regule urgentemente esta situación de los topes en todas las carreteras federales.

Gracias.

**La Presidenta:**

Muchas gracias diputada, María Flores Maldonado.

Agotada la lista de oradores y en virtud de que no hay más oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**La Presidenta (a las 17:16 horas):**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las 17 horas con 16 minutos del día martes 23 de mayo de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día 30 de mayo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga